



# Gobierno Regional



**Resolución Directoral Regional N° 0064 -2015- GORE-ICA/ORA**

Ica, **19 MAYO 2015**



Visto el Memorando N° 783-2015-GRINF de fecha 18 de mayo del año en curso sobre propuesta de designación en cargo Sub Gerente;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia;

Que, encontrándose en calidad de vacante el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica y en cumplimiento la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año que delega funciones a la Oficina Regional de Administración en materia de Recursos Humanos disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, 28013, 28500, 29053, la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2015-GORE-ICA/GGR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución al **ABOG. JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA**, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
Jefe (a)  
S. GARCÍA ESPINOZA  
DIRECTOR REGIONAL